Pasado por don Geronimo de Midini
lla. Madrid veinte y uno de mayo
de mill y seiscientos y treinta y cinco años
y fue acordado que debiamos de man
dar dar estas rrecaudaciones para vos. En la
Yarraçon y nos tubimos lo por bien por
la qual los mandamos que como con ella
fuere desrrequeridos o qualquiera de vos
por parte del dicho Capitan Laurençio de
Padilla Gonçalez veais el dicho auto que
de suso va ynçorporado y le guardeis cum
plais y executeis y hagais guardar cum
plir y executar en todo y por todo se
gun y de la manera que en el se contiene
y declara y contra su tenor y forma no
vais ni paseis ni consintais yr ni pasar
en manera alguna so pena de la nra merçed
de veinte mill ms. para la nra camara
so la qual mandamos a qualquier escrivano
la notifique y del testimonio dello dada en
Madrid a veinte y dos dias del mes de
mayo de mill y seiscientos y treinta
y cinco años = El licenciado don Juan de Gaues
y Mendoça = El licenciado don Antonio de Luna
licenciado don Juan de Mendoça = El licenciado don Lo
pe de Morales = Yo Matheo de Mallea
y Barra escrivano de camara del Rey